



HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnado el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, al tenor del siguiente:

ANTECEDENTE

ÚNICO. Que en Sesión de Pleno de fecha 25 de septiembre de 2025, se entregó el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que fue turnado a las comisiones de dictamen, para su estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 60, fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador presentar al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarde la Administración Pública del Estado.

Que este Congreso es competente para analizar y dictaminar el Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, correspondiente al cuarto año de ejercicio, a través de sus comisiones integradas para el cumplimiento de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación, en los términos de lo establecido en los artículos 52 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.



La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil es un órgano del Congreso, facultado para estudiar, analizar y dictaminar los asuntos relativos a la seguridad pública, protección civil y la política criminológica-penitenciaria; por tanto, es competente para analizar y efectuar la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58, 62 fracciones XXII, 64 fracciones VII y VIII, y 92 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública del Estado, contiene las acciones, obras y programas realizados de octubre de 2024 a septiembre de 2025, estructurado por los siguientes apartados:

Gobernador en Territorio.

Michoacán Construye.

Forjando Bienestar.

Paz en el Estado.

Desarrollo Económico.

Salud con Rumbo.

Desde las Aulas.

Es Tiempo de Mujeres.

El Campo Michoacano.

Rescate Ambiental.

El Alma de México.

Plan Morelos.

Asimismo, considera los siguientes Ejes Estratégicos:

Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.

Eje 2. Bienestar.

Eje 3. Prosperidad Económica.

Eje 4. Territorio Sostenible Rescate del Lago de Pátzcuaro.

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 65 fracción VIII, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Comisión de Dictamen, estudió y analizó el Cuarto Informe de Gobierno en materia de seguridad pública, protección civil y en la política criminológica-penitenciaria.



En ese tenor, el rubro intitulado Paz en el Estado indica sustancialmente lo siguiente:

En Michoacán fortalecimos la coordinación con la Guardia Nacional, el Ejército Mexicano, la Marina, las fiscalías y modernización del C5i para hacer de la tecnología una herramienta efectiva en el combate a la delincuencia...

A través de nuevas tecnologías, inteligencia operativa y análisis de información, hemos logrado actuar con mayor precisión y rapidez ante cualquier situación de riesgo.

Capacitamos a nuestros elementos en temas especializados como la búsqueda de personas y la erradicación de delitos de alto impacto...

Durante este periodo, desplegamos más de 30 mil operativos y casi 200 mil patrullajes de proximidad... Con ello, logramos mil 685 detenciones por delitos de alto impacto y remitimos 5 mil 601 personas por faltas administrativas, fortaleciendo el orden público y la convivencia ciudadana.

Nuestros operativos permitieron el aseguramiento de 430 armas, más de 63 mil cartuchos útiles y la recuperación de casi 6 mil vehículos robados, impactando directamente en la reducción del delito patrimonial. En el combate al crimen organizado, se destruyeron 36 laboratorios clandestinos, se aseguraron más de mil kilogramos de droga entre marihuana y cristal, y se decomisaron más de 330 artefactos explosivos...

Impulsamos la legalidad mediante la regulación de 150 empresas de seguridad privada, con 184 inspecciones realizadas y 2 mil 500 elementos credencializados, asegurando que sus operaciones cumplan con estándares legales y de confianza.

Además, fortalecimos nuestra capacidad aérea con 272 vuelos operativos, incluyendo 123 ambulancias aéreas, 131 vuelos de seguridad pública y 15 vuelos contra incendios forestales, atendiendo emergencias en zonas remotas y salvaguardando tanto vidas humanas como el entorno natural.



Durante el periodo que se informa, el C5i Michoacán atendió más de 1.1 millones de llamadas al 911 y recibió mil 365 denuncias reales al 089, lo que permitió desplegar operativos con información precisa, salvando vidas y protegiendo a miles de familias.

Modernizamos el sistema de videovigilancia con tecnología de reconocimiento facial y lectura de placas, actualizando el 90 por ciento de los arcos carreteros, lo que nos permitió identificar vehículos robados y prevenir hechos delictivos. También mejoramos la red de radiocomunicación estatal, asegurando una comunicación efectiva y continua entre corporaciones...

Gracias al análisis de reportes e incidencias, generamos más de 16 mil 700 productos de inteligencia táctica, que nos han permitido focalizar acciones en zonas de riesgo, atender violencia de género y planear operativos de alto impacto...

Gracias al análisis de reportes e incidencias, generamos más de 16 mil 700 productos de inteligencia táctica, que nos han permitido focalizar acciones en zonas de riesgo, atender violencia de género y planear operativos de alto impacto. Esta capacidad de análisis también fortaleció la coordinación con empresas, instituciones educativas y sectores estratégicos.

Reforzamos la infraestructura penitenciaria, garantizamos condiciones dignas y seguras, y consolidamos un modelo centrado en la rehabilitación. A través de alianzas con universidades y organismos educativos, se abrieron rutas reales de superación académica y capacitación laboral...

Cerca de 500 internos participan en talleres productivos, generando ingresos y aprendiendo oficios que les permitirán reinserirse sin repetir ciclos delictivos. Cada acción en el sistema penitenciario contribuye directamente a la paz social, porque la seguridad también se construye evitando la reincidencia.

En noviembre de 2024 se realizó la entrega oficial del Centro de Resguardo Forense en Morelia, un espacio especializado para el resguardo digno de cuerpos no identificados, operado por la Fiscalía General del Estado. Fortalecimos los procesos de capacitación en justicia cívica, proximidad social, derechos humanos y atención a víctimas, así como en análisis delictivo y uso legítimo de la fuerza, promoviendo una actuación profesional y con perspectiva de derechos.



Se avanzó en la certificación policial a través de la entrega de Cédulas Profesionales en Seguridad Pública, con reconocimiento oficial, que avalan la preparación académica y técnica de las y los elementos. Asimismo, se realizaron miles de evaluaciones de control de confianza, lo que garantiza cuerpos policiales con perfiles confiables y comprometidos con el servicio público.

En materia de tecnología, se transformó la infraestructura operativa con una inversión superior a 375 millones de pesos que permitió fortalecer al C5i, ampliar la red de videovigilancia y radiocomunicación, y dotar a las y los elementos de dispositivos de vanguardia como cámaras corporales, sistemas antidrón, plataformas de gestión vehicular, software especializado y equipamiento para comunidades indígenas con autogobierno...

Respecto al armamento, se reforzó a las corporaciones municipales y a las comunidades indígenas con autogobierno mediante la entrega de más de 300 armas, 77 mil cartuchos y 741 cargadores...

Finalmente, promovimos el canje de juguetes bélicos por juguetes lúdicos, reduciendo la exposición simbólica a la violencia y fortaleciendo la cultura de paz en la infancia. Más de 6 mil 500 niñas y niños participaron en esta iniciativa en municipios de alta prioridad, demostrando que la prevención también se construye desde los juegos, la educación emocional y la convivencia familiar.

Las acciones, programas y obras referidas, son parte de las contenidas en el Cuarto Informe de Gobierno, y que corresponden a las previstas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, enfocadas a prevalecer la armonía, la paz y la reconciliación, para mejorar la vida de los michoacanos, así como la atención de las causas que detonan la violencia y la inseguridad.

Los objetivos logrados a través de la Secretaría de Seguridad Pública y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, relativos a la formación, profesionalización y acceso a la carrera policial; la atención de las condiciones laborales del estado de fuerza; el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública del Estado y los municipios a través de la adquisición y dotación de vehículos para mejorar la capacidad operativa y respuesta de la policía en zonas prioritarias; así como, la adquisición de herramientas tecnológicas de apoyo a las labores de investigación e inteligencia policial; el refuerzo de la vigilancia aérea; y la adquisición de equipos de comunicación y telecomunicación, consolidan la Estrategia de Seguridad Estatal.



Las acciones emprendidas para el mejoramiento de las condiciones laborales, capacitación, profesionalización y dotación de equipo para su protección y mejor desempeño de las funciones del estado de fuerza son fundamentales que se fortalezcan para continuar con la prevención del delito y el combate a la delincuencia, por lo que esta Comisión considera elemental que se continúen fortaleciendo las acciones establecidas en el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027, fundamentalmente en lo relativo a la profesionalización y especialización del personal de las instituciones de seguridad pública, en materia del combate a la extorsión, secuestro, inteligencia y búsqueda de desaparecidos.

La adquisición de vehículos, de equipos de cómputo, de tecnologías de la información, equipos de comunicación y telecomunicación, armamento y demás equipos de defensa y seguridad para las instituciones de seguridad pública del Estado, los municipios y de las comunidades indígenas, responde al compromiso del Gobierno de Michoacán de impulsar una estrategia integral de equipamiento para las instituciones encargadas de la seguridad pública, cuya inversión es histórica al superar los 490 millones de pesos, con el fin de fortalecer su capacidad operativa, elevar su profesionalismo, fortalecer la coordinación interinstitucional y consolidar su legitimidad ante los michoacanos y recuperar la tranquilidad y la paz.

Por lo que respecta al sistema penitenciario del Estado, se informa que se fortaleció la infraestructura penitenciaria, garantizando condiciones dignas y seguras, y se consolidó el modelo centrado en la rehabilitación, sin embargo, no se indica el universo de los internos que reciben educación y capacitación laboral, asimismo no se refieren las acciones encausadas a la reinserción social en un marco de respeto a sus derechos humanos, a través del trabajo, la educación, salud y deporte, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese tenor, esta Comisión considera fundamental redoblar esfuerzos por parte de la Coordinación del Sistema Penitenciario para garantizar el respeto a los derechos humanos y propiciar las condiciones para el acceso al trabajo y capacitación para este, la educación, la salud y el deporte, como medios para la reinserción de los internos y sentenciados a la sociedad y procurar que no vuelva a delinquir, además de preservar la seguridad en las instalaciones de los Centros Penitenciarios.



Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 8 fracción II, 52 fracción I, 58, 62 fracción XXVI, 63, 64 fracciones I, II, VII y VIII, 92, 236, 242, 243, 244, 245 y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los diputados integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil presentamos a la consideración de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. La Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, determina reservarse emitir alguna opinión fundada a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán respecto del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, sobre aspectos presupuestales a la UPP 016 Seguridad Pública y a la UPP 032 Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, al estar consideradas en el Plan Anual de Fiscalización de la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal del Ejercicio Fiscal 2025 las auditorías de cumplimiento y financiero; y de cumplimiento, financiero y desempeño, respectivamente.

SEGUNDO. Se recomienda al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Coordinación del Sistema Penitenciario, se diseñe una estrategia para mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad con respeto a sus derechos humanos y mejorar la infraestructura de todos los Centros Penitenciarios del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Se recomienda al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Gobierno, fortalecer las coordinaciones de protección civil y cuerpos de bomberos del Estado, a fin de que puedan otorgar sus servicios ante cualquier situación de emergencia, que represente riesgos, siniestros o desastres.

CUARTO. Remítase el presente Acuerdo al Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Gobierno, para su conocimiento y atención procedente.



Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 días del mes de febrero de 2026.

COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL

**DIP. VICENTE GÓMEZ NÚÑEZ
PRESIDENTE**

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA
DE LA MORA
INTEGRANTE**

**DIP. CARLOS ALEJANDRO
BAUTISTA TAFOLLA
INTEGRANTE**

**DIP. GUILLERMO VALENCIA REYES
INTEGRANTE**

Las firmas que anteceden corresponden al Dictamen relativo a la glosa del Cuarto Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Maestro Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil, de fecha 12 de febrero de 2026. - - - - -